

El tabaquismo en el lugar de trabajo

El centro de trabajo es ya un espacio libre de humo. Desde el 2 de enero de 2011 está prohibido fumar en los lugares de trabajo, en todos los espacios públicos cerrados y en algunos al aire libre, como parques y lugares de ocio infantil, colegios y recintos hospitalarios, según el texto de la nueva ley del tabaco aprobada el 21 de diciembre por el pleno del Congreso de los Diputados.

El objetivo de esta [norma](#), por la que se modifica la [Ley 28/2005, de 26 de diciembre](#), de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, es prevenir el tabaquismo en menores, retrasando la edad de inicio del consumo, y proteger a los fumadores pasivos, sobre todo a los trabajadores de la hostelería.

Los siguientes datos muestran algunas de las consecuencias del tabaquismo en Andalucía, haz clic [aquí](#) para ver los datos de la Encuesta Andaluza de Salud Pública.

¿Qué ventajas tiene implantar un programa para dejar de fumar en el lugar de trabajo?

Cuando se deja de fumar son múltiples los beneficios para la empresa y el centro de trabajo, entre otros:

- Reducción del número de personas fumadoras y descenso de bajas laborales por patologías directamente relacionadas con el consumo de tabaco y el tabaquismo pasivo.
- Reducción de tiempos muertos propios que requiere el consumo de tabaco por parte de los empleados/as.
- Disminución de los costes de limpieza.
- Disminución del riesgo de incendios.
- Trasladar una imagen positiva de empresa saludable a sus trabajadores y trabajadoras.
- Exteriorizar una imagen a la sociedad de Centro con Responsabilidad Social Corporativa.

¿Cómo se puede ayudar a las empresas y a los trabajadores/as a dejar de fumar?

En Andalucía el Plan Integral de Tabaquismo, de la Consejería de Salud, trata de combinar las acciones más adecuadas para la prevención del tabaquismo: desde asegurar una asistencia de calidad a las personas que fuman a definir y desarrollar acciones sobre colectivos en situaciones desfavorecidas; hasta impulsar la colaboración con otros sectores y la participación de todas las asociaciones que realizan una labor activa frente al tabaquismo. Además, desarrolla líneas de formación e investigación en esta área. Y lo hace con iniciativas de deshabituación y de ayuda para dejar de fumar, de prevención y de educación frente al tabaquismo, de control de la publicidad o con la vigilancia de la restricción del consumo en ciertos espacios públicos.

Si en su centro de trabajo hay personas que tienen adicción al tabaco y quieren deshabituarse, el Plan Integral de Tabaquismo pone a su disposición de manera GRATUITA y VOLUNTARIA el programa Empresa Libre de Humos, enmarcado dentro de la línea de promoción de la salud en el lugar de trabajo.

¿Qué es el Programa Empresas Libres de Humo?

Es un programa diseñado para facilitar la deshabituación tabáquica a todas las personas que lo deseen, procurando un entorno laboral libre de humo y apoyando esta decisión con los medios disponibles en el entorno laboral, en estrecha colaboración entre las empresas y los centros de trabajo y la Consejería de Salud.

Datos del Programa Empresas Libres de Humo

La Consejería de Salud desarrolla el Programa Empresas Libres de Humo, como factor determinante de la promoción de la salud en el lugar de trabajo en Andalucía.

Aunque ya se venía trabajando en el programa, éste se reorganizó y relanzó en julio de 2008. Haz clic [aquí](#) para ver las fases de desarrollo del programa.

¿A quién va dirigido?

A todos los centros de trabajo, empresas y centros de la administración de Andalucía con trabajadores/as que fumen y que estén interesados de dejar el tabaco.

¿Cómo se desarrolla el Programa?

Para comprobar cómo se organiza y desarrolla el programa de Empresas Libres de Humo, haga clic aquí.

¿Cómo adscribirse al Programa Centros Libres de Humo?

Para adscribirse al Programa, puede hacerlo telefónicamente en el teléfono gratuito de información sobre tabaquismo 900 850 300, a través de la dirección de correo electrónico saludresponde@juntadeandalucia.es, a través del sistema de registro de este Blog o contactando directamente con los técnicos del programa:

- Carmen Gómez Molera. Área Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla).
Tfn: 955 006572 – 671 599185
mariac.gomez.molera.ext@juntadeandalucia.es
- Javier Dolz López. Área Andalucía Oriental (Almería, Granada, Jaén y Málaga)
Tfn: 958 127742 – 670 949772
franciscoj.dolz.exts@juntadeandalucia.es

[Enlaces](#) [Recursos](#)